

Judicial de Procesadora Nacional de Alimentos C. A. PRONACA, ha dado cumplimiento a lo dispuesto en providencia anterior, se dispone citar por medio de la prensa en un diario de mayor circulación nacional que se editan en esta ciudad de Quito, a los demandados señorita Gabriela Asuncion Vayas Rodríguez, por los derechos que representa como Gerente General de la Compañía Comercializadora BRITO- BRITO BRIBRI S.A.; y, señor Gustavo Leopoldo Brito Quiroz, por sus

de la Propiedad que acompaña, se ordena la prohibición de enajenar de los derechos y acciones del inmueble pertenecientes a EDUARDO ROMEO LAGOS GUERRERO, inmueble situado en la parroquia COTOCOLLAO de este cantón y más características constantes en el documento indicado. Para cuyo efecto se notificará al Registrador de la Propiedad de este Cantón.- hecho que sea, CÍTESE al demandado en el lugar que indica en libelo de la demanda.- Agréguese al proceso la docu-

la presente causa, en vista del sorteo. En lo principal, la demanda presentada es clara, precisa y reúne los demás requisitos de Ley. En consecuencia, LA COMPAÑÍA ALPACIFIC S.A., en la persona del señor JOSE SPERBER FRANKEL, en calidad de deudor principal y como garante solidario, cumpla con su obligación o proponga excepciones en el término de tres días. Atento lo solicitado por el actor, certificados del Registro de la Propiedad acompañadas y de conformidad con lo dispues-

judicial del Palacio de Justicia de esta ciudad de Quito, para recibir futuras notificaciones.
Dr. JUAN PABLO TORO
CARRILLO
SECRETARIO
Hay un sello
A.C./17362

EXTRACTO
JUZGADO QUINTO DE LO
CIVIL DE PICHINCHA
CITACIÓN JUDICIAL: A LOS
SEÑORES LUIS DANIEL

Alberto Quintero Lopez y la compañía COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL DELICIAS DEL VALLE ECUADELICAS CIA. LTDA. representada legalmente por Luis Daniel Ibarra Montoya, en calidad de deudores principales y los cónyuges Carlos Alberto Quinteros López y Adriana Solís Giraldo en su calidad de garantes hipotecarios en el término de tres días de ser citado legalmente paguen la obligación demandada, los intereses respectivos, costas procesales y honorarios profesionales

civil, se
COTAC/
Extraor
Dominic
ubicado
Parroqui
del Car
Pichinchi
TRAMIT
CUANT
ABOGA
Christia
10-200
No. 375
PROVIC
JUJZGA
LO CIVI
8 de ma
VISTOS
lizado a
present
demanc
precisa
ley, por
mite Or
del esc
Provide
la Sra.
VEGA p
con ape
Inscriba

SEGUNDA CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA JARDIN LOS ARUPOS JARDINARUP S.A.

De conformidad con el Estatuto Social, la Ley de Compañías y su Reglamento, convoco a los señores Accionistas de la Compañía JARDIN LOS ARUPOS JARDINARUP S.A., a la Junta General Extraordinaria que tendrá lugar el día VIERNES 23 DE DICIEMBRE DEL 2011, a las 16H00 en el domicilio de la Compañía, ubicado en la calle La Rábida 273 y La Pinta de esta ciudad de Quito. A esta Junta se convoca especialmente a los señores Comisarios Principal y Suplente.

La Junta se instalará con el número de accionistas presentes.

La Junta convocada deberá conocer y resolver sobre los siguientes puntos:

1. Aumento de Capital;
2. Reforma del Estatuto Social;

Quito, 13 de Diciembre del 2011

Econ. Patricio Avila Rivas
GERENTE GENERAL
JARDIN LOS ARUPOS JARDINARUP S.A.

A.R./17380

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS 13

EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA QUALITYTOURS
AGENCIA DE VIAJES CIA. LTDA.

La compañía QUALITYTOURS AGENCIA DE VIAJES CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada, ante el Notario Público del Cantón PEDRO MONCAYO, el 21 de Octubre de 2011, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución SC.IJ.DJC. Q.11.005467 de 07 de Diciembre de 2011.

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de PICHINCHA

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 600,00 Número de Participaciones: 600 Valor US\$1,00

3.- OBJETO.- El objeto de la compañía es: SER AGENCIA DE VIAJES Y OPERADORA DE TURISMO, VENTA DE PASAJES NACIONALES E INTERNACIONALES, ORGANIZAR TOURS, EXCURSIONES,...

Quito, 07 de Diciembre de 2011

Dr. Oswaldo Noboa León
DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑIAS

A.C./17374

A S
pre
dic
AC
TR
JUI
Juz
PR
cal
Ley
par
SO
de
Pro
Se
der
avit
par
Ma

LA HOY 13 DICIEMBRE 2011